

# Condiciones Generales

## 1.- EL PRECIO INCLUYE

1.1.- Alojamiento en hoteles del Producto elegido, que se clatan en cada itinerario o, en su caso, los de la relación complementaria y entregada al cliente; en habitaciones con baño o ducha. Los clientes que deseen alojarse en habitaciones individuales de categoría superior a la estándar del hotel tales como habitaciones Ejecutivas, Suites, etc., deberán de abonar el suplemento correspondiente a ese servicio.

Nota: Estancias coincidentes con ferias, congresos y eventos especiales: Debido a la magnitud de estos Congresos o acontecimientos y a los bloques hoteleros efectuados por parte de las entidades organizadoras, al cliente de la edición de este folleto no podemos garantizar que el alojamiento en las ciudades y fechas que se detallan en nuestro "Calendario de Ferias y Eventos" coincidan con el hotel previsto o los alternativos mencionados, pudiendo darse el caso de que la estancia fuera en el exterior. Está a su disposición el Calendario de Eventos para cada ciudad.

1.2.- En general, la hora prevista de entrega de habitaciones de los hoteles a los pasajeros/clientes es a partir de las 14.00 horas, pudiéndose dar el caso de que, aunque el cliente llegue con anterioridad al hotel, no se le pueda facilitar la habitación hasta esa hora. Por otro lado, el cliente deberá dejar libre su habitación el día de su salida antes de las 12.00 horas o, caso contrario, se verá obligado a pagar el correspondiente suplemento por utilización de la habitación fuera del límite establecido si lo exigiera.

1.3.- Los alimentos que se indican en cada programa, se entenderán así: Por media pensión la inclusión del desayuno continental, almuerzo o cena; por pensión completa la inclusión del desayuno continental, almuerzo y cena. Otro tipo de desayunos como americano, inglés, etc. esta incluida única y exclusivamente en los programas que así expresamente está indicado.

1.4.- Todos los alimentos incluidos en cada uno de los programas, han sido contratados con los hoteles o restaurantes de forma grupal y con un menú fijo, debiendo por lo tanto realizarse dentro de los horarios y tipo de menú seleccionado en cada caso. No incluyen bebidas de ninguna clase.

1.5.- Traslados de llegada y salida en cada ciudad del destino, cuando así concreta y específicamente se indica en el correspondiente folleto, efectuándose los mismos en autocar privado, coche privado o taxi, según proceda. Los mismos se prestarán, únicamente, desde los aeropuertos principales de cada ciudad publicada como Inicio y Fin de nuestros itinerarios en este folleto (esta a su disposición listado completo de aeropuertos principales de cada ciudad). En el caso de que usted tenga noches adicionales en esas ciudades y las mismas estén reservadas con Special Tours y confirmadas en el mismo hotel del grupo, los traslados se prestarán sin coste adicional, mismo caso si se trata de un descuento de noches. Para la prestación de estos servicios es indispensable que Special Tours haya recibido al menos 5 días hábiles antes del inicio de los servicios la información completa de los vuelos definitivos, tanto en los que los pasajeros lleguen desde el país de origen a la ciudad del destino de inicio del viaje como en los que regresan al país de origen desde la ciudad del destino de finalización del viaje. Es responsabilidad única del agente de viajes que realice la venta en el país de origen que la información cargada para los vuelos en el Sistema SIGO sea la correcta para la prestación sin incidencia del servicio de traslado. A fin de evitar un improbable desentencimiento con nuestro transferista ajeno a nuestra gestión, el cliente se deberá de comunicar obligatoriamente en su mismo momento con el servicio de asistencia telefónico 24 horas que a tal fin existe y cuyo número se le ha facilitado.

1.6.- Visitas y excursiones indicadas en cada itinerario con guías locales de habla hispana o en casos eventuales multi-língües, incluyendo las entradas que en cada caso se indican.

1.7.- En destino la transportación terrestre, en autocar, o microbus dependiendo del número de participantes en cada salida, con asientos reclinables y aire forzado, entendiéndose que durante la temporada de verano y para mayor confort de los clientes, los autocares dispondrán de aire acondicionado, así como de calefacción durante la temporada de invierno.

1.8.- En los circuitos en autocar de programación regular, se incluirá la asistencia de un guía correo especialista de habla hispana o en casos eventuales multi-língües, para que asista al grupo durante el recorrido, siempre y cuando se cuente con la participación mínima de 30 personas en el recorrido a realizar, excepto el primer y último día del itinerario, días intermedios que incluyen trayectos o días extras. En el improbable caso de no llegar a ese número de participantes se podrá utilizar facultativamente la asistencia de un guía correo acompañante o en su defecto se utilizarán los servicios de un chofer guía especialista en el recorrido de que se trate. La asistencia del guía correo acompañante se inicia a la mañana siguiente a su incorporación junto con los servicios del autocar, a la salida de la ciudad donde se inicia el circuito/programa, pudiéndose dar el caso de que no tenga asistencia de guía durante la estancia en la primera y última ciudad de su circuito tal cual publicado.

1.9.- Colaboración en el traslado interno de una pieza de equipaje, perfectamente cerrada, de tamaño medio por persona en hoteles, siempre que este servicio esté expresamente incluido en el programa. Las piezas extras de equipajes deberán ser liquidadas directamente por cada cliente a nuestro guía acompañante u oficina local quien comprobará y calculará el excedente de acuerdo con las tarifas que estén en vigor en cada lugar donde haya que prestar este servicio. Eventualmente y por razones técnicas en algunos programas o ciudades concretas que por logística no puedan prestar el servicio, no esta incluido este servicio de manejo de equipajes. Por tanto, recomendamos la comprobación en el folleto de que las ciudades a visitar no se encuentran exceptuadas de este servicio.

1.10.- Transportación aérea, con boletos de avión clase turista, en los programas que así claramente se menciona este tipo de transporte, y correspondientes a las rutas especificadas en cada caso en el destino por trayectos intermedios. La no mención explícita de su inclusión, indica su exclusión. Los precios de los tramos aéreos están sujetos a confirmación de acuerdo con la clase de reserva y serán informados en el acta de Confirmación de los Servicios. Se incluye el precio del billete de franquicia de equipaje habitual que contempla cada línea aérea, que en tramos de medio radio e intercontinentales habitualmente es de 20 Kg por pasajero existiendo determinadas compañías como MyAir (8) y otras con franquicias menores, de 15 Kg por persona habitualmente y una pieza de equipaje. El transporte aéreo tanto del país de origen al destino y el de regreso al país de origen no se encuentran incluidos en el precio de Special Tours.

1.11.- Los boletos de ferry, barco o ferrocarril que concreta y específicamente se indica en cada caso.  
1.12.- Los itinerarios contenidos en este catálogo llevan incorporado, sin coste adicional, un seguro básico de viaje con la aseguradora Europ Assistance, con las garantías y condiciones que figuran en la póliza n° 575, que se puede consultar en la página web [www.specialtours.com](http://www.specialtours.com).

## 2.- EL PRECIO NO INCLUYE

2.1.- Visados, tasas de aeropuertos y/o de entrada y salida, suplementos por combustibles, gastos de gestión, gastos de emisión, certificados de vacunación, "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales -ni siquiera en el producto Todo Incluido ni en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pague en el contrato o sea: regímenes alimenticios especiales, lavado y planchado de ropa, minibar, teléfono ni ningún servicio de hotel opcional y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado anterior o no conste específicamente detallado en el programa/hoja, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirse. Es habitual que algunos hoteles soliciten tarjetas de crédito o fianza para hacer uso de determinados servicios como teléfono y minibar.

2.2.- En el caso de que la reserva tenga inicio en fin de aeródromo del recorrido diferentes a las publicadas como Inicio o Fin, o bien se trate de estaciones, puertos o puertos secundarios; los traslados serán cobrados a la tarifa vigente en el momento de la reserva en la ciudad indicada. Salvo otra especificación textual en el itinerario.

2.3.- Excursiones o visitas facultativas/opcionales. En el caso de excursiones o visitas facultativas/opcionales no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo, sin que tal información constituya por sí misma expectativa de derecho alguno sobre esta clase de excursiones, debiendo de ser solicitadas previamente al cliente correo por que se encuentre interesado en su contratación, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas. Por otra parte, dichas excursiones podrían ser ofrecidas al consumidor en el lugar de destino con sus condiciones específicas.

2.4.- Cuando los clientes deseen suplementos, tales como habitaciones individuales, etc., en el caso de que por cualquier circunstancia los proveedores de servicios no puedan facilitar dicha comodidad, la única obligación por parte del organizador consiste en reembolsar la parte proporcional pagada correspondiente a dicho servicio, sin que exista derecho a ninguna otra reclamación por parte del cliente. Dicha regla se aplicará también en el caso de que, por cualquier causa, algún hotel no facilitara baño o ducha privados.  
2.4.- En general cualquier otro concepto no especificado en el apartado "1.- El precio incluye".

## 3.- PRECIOS ESPECIALES PARA NIÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS

3.1.- No se efectuará cargo alguno por aquellos niños menores de dos años de edad que viajen acompañados por sus padres (con un máximo de un niño por dos adultos), siempre y cuando no ocupen una plaza en el autocar, y se alojen en la misma habitación que los adultos. Serán por cuenta de los adultos acompañantes todos los gastos que el niño origine en los hoteles, restaurantes, etc., debiendo liquidar los mismos directamente en cada lugar que se los reclamen.

3.2.- Para los niños de más de dos años de edad y menos de doce que viajen acompañados por dos adultos, y compartiendo la misma habitación, efectuaremos una reducción especial del 10 por ciento sobre el costo del programa, aplicable única y exclusivamente al niño. En lo relativo a pasajes aéreos, de ferrocarril, barco, etc., se aplicarán las normas que rijan en cada caso por parte de cada una de las compañías.

3.3.- Para la concesión de estas condiciones especiales, deberá figurar claramente en el pedido la solicitud de las mismas, así como efectuarse con mas de quince días de antelación al inicio del tour o programa, indicando la edad del niño o del mayor de 65 años, debiéndose justificar dicha edad al inicio de los servicios. Caso de que los datos del niño, en cuanto a su edad, no coincidan en la realidad con lo solicitado, serán los adultos acompañantes los responsables de liquidar la diferencia que proceda al inicio de los servicios. En cualquier caso, será igualmente responsabilidad de los padres o persona legalmente a cargo, cualquier tipo de gasto generado por el menor a Special Tours y resto de proveedores, incluyendo Líneas Aéreas, navieras, compañías ferroviarias, hoteles, restaurantes y otros. Se faculta a Special Tours/Condor Vacaciones para la comprobación de la edad del niño.

3.4.- En cualquier caso, queda limitado el número de niños o de mayores de 65 años que participen en el tour/programa, por lo que dependerá su confirmación de las inscripciones existentes en el momento de la solicitud.

3.5.- En el caso de traslados privados con niños o bebés, será responsabilidad de los padres/tutores que porten con ellos los asientos/cunas adecuadas para el transporte de los mismos en el vehículo que realice el servicio. En caso de que se produzca una incidencia por este motivo en un determinado país por su legislación local cabe la posibilidad que no se pueda prestar el servicio de traslado sin posibilidad de reembolso.

## 4.- MODIFICACIONES

4.1.- El organizador se reserva la posibilidad de realizar cambios en la información de los programas u ofertas contenidos en el folleto, incluido el precio, antes de la celebración del contrato. Las variaciones que se produzcan y/o erratas que se detecten tras la publicación de este folleto aparecerán publicadas en la página web [www.specialtours.com](http://www.specialtours.com) la cual se actualizará regularmente y sin previo aviso.

4.2.- Si el Organizador no puede ofrecer el viaje solicitado u ofrece al consumidor la realización de un viaje análogo u otro distinto, salvo que se indique expresamente lo contrario, se entenderá que mantiene esa oferta durante 72 horas. Si el consumidor acepta la oferta dentro de ese plazo o del que expresamente se haya establecido, la entrega a cuenta se aplicará al viaje ofrecido.

## 5.- EQUIPAJE U OBJETOS PERSONALES

5.1.- En los viajes en autocar, se desplazará gratuitamente una pieza de equipaje de tamaño medio, con un peso máximo de 30 Kg por persona. Es responsabilidad exclusiva del viajero la eficacia y fiabilidad de los mecanismos de cierre de dicha pieza. El exceso de equipaje se aceptará siempre y cuando la capacidad de carga del vehículo lo permita. Habrá de abonarse al chofer del autobús la diferencia de precio correspondiente al exceso de equipaje, quedando, en todo caso, a salvo el interés general de los pasajeros, su confort y la seguridad del transporte, para ser o no aceptado tal exceso de equipaje por el guía correo, chofer o persona responsable.

5.2.- El equipaje y demás enseres personales no son objeto de Contrato de Viaje, entendiéndose a todos los efectos que el viajero los conserva siempre consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo o del hotel en que se sean colgados, y que son transportados por el viajero por su cuenta y riesgo, sin que el Operador responda contractual o extracontractualmente por la pérdida o daños que puedan sufrir por cualquier causa. Se recomienda a todos los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y manejo de sus equipajes y necesariamente tendrán que realizar la oportuna reclamación a las compañías transportistas o al hotel en el momento de observar alguna deficiencia, daño o desaparición de sus enseres. En el caso de pérdida o extravío de alguna pieza de equipaje o demás enseres, será responsabilidad única y exclusiva del pasajero informar de inmediato a las autoridades competentes del país donde ha acontecido el hecho, mediante denuncia policial y presentación obligatoria e in-situ de una reclamación formal por escrito cumplimentando la correspondiente Hoja de Reclamación Oficial frente a los prestatarios finales (hoteles que presten servicio de maleteros o custodia de equipajes, restaurantes, cruceros, etc.). El pasajero igualmente declara conocer las condiciones, limitaciones y coberturas por el riesgo de hurto que incluye el Seguro Básico de Asistencia incluido en el precio de venta, habiéndose ofrecido, como reconoce, otros seguros o ampliar las coberturas a su riesgo y las pertenencias que porte con antelación a su viaje.

## 6.- VALIDEZ Y REVISIÓN DE PRECIOS

6.1.- Este folleto es válido durante el periodo de tiempo comprendido entre el inicio de la primera de las salidas publicadas en el mismo y la última. En otros casos su validez, y por tanto, la aplicación de estas condiciones, están comprendidas entre las fechas de inicio del primer y último servicio.

6.2.- Todos los precios de los programas incluidos en este folleto están basados en tarifas y cambio de moneda vigentes a la fecha indicada de edición del mismo, quedando, por tanto, sujetos a modificaciones por cambios que se puedan producir en las diferentes tarifas y cambios de monedas que hayan ocurrido con posterioridad a las fechas dichas, y sin que esto afecte a los precios.

## 7.- NOTAS DE INTERÉS

7.1.- Habitaciones Triples: Debido a las enormes complicaciones con algunos hoteles y su imparable tendencia hacia habitaciones Dobles únicamente; en algunos hoteles, este tipo de acomodación será con 2 camas estándar más una cama suplementaria o cote.

7.2.- Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente según las leyes del país o países que se visitan. Serán por cuenta y de responsabilidad de los mismos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del cliente cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de anulaciones o desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que se vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben llevar su pasaporte, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Serán por cuenta y riesgo del consumidor todos los gastos que por estas omisiones se originen. A efectos de evitar disfunciones en los requerimientos de visado, resulta necesario que el viajero comunique por escrito a la agencia de viajes los datos correspondientes. Todos los viajeros deberán llevar su documentación en regla, siendo de su total responsabilidad los problemas e inconvenientes que pudieran surgir por incumplimiento de esta norma. No es considerado "anulación por fuerza mayor" la interrupción o no presentación de circuito por este motivo u otros originados; como consecuencia de la denegación de paso en alguna frontera. Recomendamos verificar en el ministerio de Asuntos exteriores de su país la información actualizada o bien en el Consulado-Embajada que preste el servicio a su nacionalidad. Queremos advertir que con frecuencia las autoridades fronterizas europeas deniegan el paso a pasajeros que consideran que adquieren su viaje con fines diferentes a los turísticos. Special Tours no realizará gestión ni reintegro alguno de servicios en estos casos.

7.3.- Es responsabilidad del pasajero las gestiones necesarias con las compañías aéreas para la recompra de sus reservas y asientos, así como la de cualquier modificación de horarios que esta (la vía aérea) pudiera llegar a plantear, debiendo de hacernos llegar con la mayor celeridad la información oportuna para poder prestar correctamente los servicios de traslados y demás incluidos en su viaje. Para ello ponemos a su disposición nuestros Teléfonos de Atención al Pasajero 24 Horas que se les ha facilitado, siendo necesario un tiempo mínimo razonable para la puesta en conocimiento del proveedor final y que el servicio se pueda llevar a cabo en el nuevo horario de operación de la compañía aérea. Cualquier inconveniente en este sentido por operatividad de última hora de las vías aéreas deberá de ser reclamado a estas empresas directamente.

7.4.- En el caso de que, en alguna de las salidas de los programas comprendidos en este folleto, no se llegara al mínimo de participantes establecido en cada programa o, por causa de fuerza mayor, los Operadores se vieran obligados a cancelar esta salida, los clientes inscritos en ese momento no tendrán más derecho que el reembolso de la cantidad abonada hasta ese momento.

7.5.- El Operador queda facultado para solicitar el abandono obligatorio de los pasajeros que no se comporten de forma adecuada y con evidente riesgo de molestia para el resto de las personas que viajen, siendo la única obligación del Operador el reintegro total de los servicios que no sean utilizados por los clientes, una vez deducidos los gastos adicionales que pudieran originarse.

7.6.- Procedimientos de inscripción: No podrá considerarse ninguna reserva efectuada ni solicitada mientras no exista una confirmación escrita de Special Tours. A su vez el mayorista-distribuidor local en cada destino no podrá considerar una plaza solicitada si no ha existido una entrega a cuenta previamente de la agencia minorista vendedora. El importe de dicha entrega será el que fije la normativa del país de residencia del cliente o en su defecto el mayorista-distribuidor local; en cualquier caso siempre tendrá que ser suficiente para cubrir los posibles gastos que se derivan de la anulación por parte del cliente del viaje solicitado.

7.7.- Hotelería en Escandinavia: Una característica de la hotelería en Escandinavia, es la existencia de las llamadas "habitaciones combi", consistentes en una cama de uso individual más un sofá-cama convertible, perfectamente confortable. Esto es debido a que algunos hoteles dedican su actividad durante nueve meses al año al cliente individual de negocios, pues la temporada turística es muy corta. Por tanto, en algunos establecimientos, la habitación doble podría ser una "combi", no habiendo tenido en cuenta dicha circunstancia al conceder la categoría.

7.8.- Servicios Alimenticios en función del horario de llegada de su vuelo: En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19 horas, el primer servicio del hotel será el alojamiento.

7.9.- Aire Acondicionado en hoteles y transportes: al igual que otros aspectos de un viaje, está sujeto a las prácticas y costumbres de cada lugar y puede diferir mucho con los hábitos en su país de origen. Algunos hoteles, incluso de 5 estrellas, acostumbra a no tener disponible el aire acondicionado, mismo que cada habitación tenga un control individual, normalmente entre los meses de invierno de Noviembre a Marzo. También consideramos importante que conozca que muchos establecimientos, aun teniendo aire acondicionado este tal vez no tenga la potencia o se programe a la temperatura tan baja como usted pueda esperar o sea su costumbre.

7.10.- No Puntualidad: Serán de responsabilidad exclusiva del pasajero los problemas, pérdida de servicios o consecuencias económicas derivadas de la no presentación a la hora establecida en el punto señalado, tanto al inicio de un programa como durante el desarrollo del mismo.

## 8.- ANULACIONES

8.1.- Todas las cancelaciones recibidas al menos con diez días de antelación al inicio de los servicios no sufrirán cargo alguno, excepto en el supuesto 8.2.5).

8.2.- Las cancelaciones que se reciban con posterioridad a aquella fecha, a parte de los correspondientes naturales gastos de gestión y anulación que se facturaran a razón de 100 Doll. USA Netos (en US dólares) por persona para cada solicitud cancelada, sufrirá un cargo de acuerdo a la siguiente escala:

8.2.1) Entre 9 y 6 días el 20 por 100 del valor total del contrato.

8.2.2) Entre 5 y 3 días el 30 por 100 del valor total del contrato.

8.2.3) Con 2 días de antelación el 40 por 100 del valor total del contrato.

8.2.4) La no presentación el día del inicio, o cancelación un día antes, supondrá el 100 por 100 de gastos de cancelación, además se facturará cualquier cargo o cargo adicional que se pueda producir.

8.2.5) Independientemente de lo antes expuesto, en los circuitos que incluyen billetes de avión, cruceros, billetes de tren, ferries o cualquier otro servicio que dentro de sus propias Condiciones Generales impliquen una diferencia a las dichas en este punto no se aplicarán las condiciones antes mencionadas, sino las procedentes en cada caso, facturando el Operador aquellos gastos, que por cancelación o modificación, pueda recibir por parte de los Operadores, hoteles o prestatarios del servicio. Adicionalmente determinados itinerarios pueden tener gastos de cancelación que cambien en función de la temporada o fecha concreta de solicitud. Los mismos figuran de forma ACTUALIZADA en nuestra página web, en el apartado GASTOS DE CANCELACION dentro de cada itinerario. Adicionalmente esa información estará detallada, precisa y a su disposición al solicitar la reserva.

8.3.- Todos los servicios no tomados o cancelados voluntariamente por los clientes durante su itinerario no serán reembolsados.

## 9.- PAGOS

9.1.- Todos los servicios solicitados deberán ser pagados en su totalidad, al menos con diez días de antelación al inicio de los mismos, pudiendo, en último caso, admitirse, previa solicitud y confirmación al respecto por parte del Operador, el pago a la llegada de los clientes como último pago. El no cumplimiento de este IMPORTANTÍSIMO requisito facultará totalmente al Operador a la no aceptación del pasajero en el momento de su presentación, o su aceptación por un breve e improrrogable plazo de tiempo, al que denominamos como ÚLTIMA CORTESÍA.

9.2.- Todos los pagos deberán ser efectuados en US Dólares, por medio de transferencia bancaria o cheque bancario, salvo que medie una autorización previa por parte del Operador en ese sentido, o que se trate de servicios adquiridos en España.

## 10.- RECLAMACIONES

10.1.- Las reclamaciones serán atendidas siempre que se reciban por escrito adjuntando los cupones vouchers no utilizados, o las oportunas certificaciones de los prestatarios de los servicios.

10.2.- Las reclamaciones que se reciban con posterioridad a los tres meses de la terminación de los servicios contratados, no serán admitidas como tales, debido a la demora incurrida.

10.3.- En el caso de que el pasajero considere que ha acontecido algún incumplimiento sobre nuestro programa publicado, se deberá informar de inmediato al respecto del incumplimiento detectado para tratar de buscar una resolución urgente al mismo. Si no se ha cumplido este aspecto en el caso de reclamación posterior la carga de la prueba de los acontecimientos correspondiera al consumidor. En caso de que incumplimiento se produzca por los servicios de los prestatarios finales (hoteles, restaurantes, cruceros, etc.), el pasajero-cliente, además de avisarnos en el teléfono de Atención al Pasajero 24 horas, deberá de presentar in-situ una reclamación formal por escrito cumplimentando la correspondiente Hoja de Reclamación Oficial del prestatario final. De esta forma se da la posibilidad de solventar el problema in-situ y de inmediato o bien para poder procesarlo de forma efectiva con posterioridad, no quedando a mero efecto informativo-comentario de viaje.

## 11.- RESPONSABILIDADES

11.1.- En nuestra calidad de Operadores de estos programas, y en representación de nuestros colaboradores, declaramos explícitamente que actuamos como intermediarios entre los clientes, por una parte, y personas u entidades llamadas a proporcionar los servicios en los diferentes itinerarios, tales como empresas de transporte, hoteles, líneas aéreas, ferrocarriles, líneas marítimas, otras agencias mayoristas, etc. por la otra, responsabilizándonos del cumplimiento de los servicios mencionados en los programas, pero declinando toda responsabilidad por: retrasos, huelgas, terremotos, cuarentenas o demás causas de fuerza mayor, así como cualquier pérdida, daño, accidente o irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias, cuando estos sean movidos por terceros y, por tanto, ajeno al control del Operador y sus agentes afiliados. Igualmente quedamos exentos de cualquier perjuicio por modificación o retraso en los trayectos aéreos que se incluyen en los diferentes programas. Dado que Special Tours no dispone de la capacidad decoria necesaria para determinar el cumplimiento de los horarios o los retrasos de los trayectos aéreos, queda exenta de responsabilidad.

11.2.- En todo caso el pasajero está obligado a tomar las medidas adecuadas y razonables para intentar reducir los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato o para evitar que se agraven. Los daños que deriven de no haber adoptado dichas medidas serán de cuenta del pasajero. En caso de que se produzca algún daño, y muy particularmente en el supuesto de accidente de uno de los medios de transporte del viaje, el pasajero también deberá de presentar, cualquiera sea el país en que se produzca, la correspondiente reclamación contra la entidad transportista y/o que hubiera producido el daño, a fin de salvaguardar en su caso la indemnización del seguro de la misma.

11.3.- Al efectuar la reserva de uno de nuestros programas, o aceptación de cualquier itinerario o servicio suelto, queda establecido que el viajero o cualquier otra Empresa mediadora en su compra, se dan por enterados, aceptando todas y cada una de las condiciones e indicaciones expuestas en cada uno de los diferentes apartados del conjunto de estas Condiciones Generales, por lo que desde ese momento pasan a ser denominadas -CONTRATO- a todos los efectos.

La actualización de estas Condiciones Generales estará siempre a disposición en nuestra web [www.specialtours.com](http://www.specialtours.com) (<http://www.specialtours.com>) la que deberá de ser consultada antes de efectuar la compra.

11.4.- Si en alguna de las fechas de los programas indicados en este folleto o, en cualquier otro itinerario para el que se apliquen estas Condiciones Generales, por dificultades de alojamiento o cualquier otra causa justificada, los clientes no pudiesen ser alojados en la ciudad indicada, lo serán en hoteles de igual o superior categoría en sus alrededores, sin que los clientes puedan reclamar por esta eventualidad.

11.5.- La venta de estos programas por parte de nuestros agentes no implica su responsabilidad por causas imputables al Operador, siempre que no hayan ocultado el nombre de este.

11.6.- Régimen de Venta: La venta y distribución de estos programas queda limitada exclusivamente a AMÉRICA LATINA Y EE.UU. por medio de Agencias de Viajes de aquellas áreas que presten su servicio único de asesoramiento y contratación como establecimientos permanentes de Special Tours (Mayorista de Viajes SA) que actúan en nombre y por cuenta de ésta en todo lo relacionado con la distribución y venta de sus productos. Este carácter deberá quedar reflejado en la documentación que entreguen las Agencias de Viajes a los viajeros, al menos en los documentos denominados voucher.

11.7.- Las normas no reguladas dentro de estas Condiciones Generales, se rigen conforme al Ordenamiento Jurídico Español en materia turística, siendo de prioritaria aplicación las que pudiese haber publicadas por la Comunidad Autónoma donde el Operador tenga su domicilio social.

11.8.- "Special Tours" es marca comercial de Mayorista de Viajes SA, C.I.C. MA. 633 M, CIF A-80609910.

11.9.- Viajes operados por SPECIAL TOURS-MAJORISTA DE VIAJES SA, C.I.C. MA-633-M en colaboración con CONDOR VACACIONES, marca comercial propiedad de OPERADORES VACACIONALES S.L.U. CIF: B-38044921, IC 39-MM.

11.10.- Cualquier error o variación que se detecte tras la publicación de este folleto será incluido y actualizado en el documento "ERRATAS Y ACTUALIZACIONES" disponible en la web [www.specialtours.com/](http://www.specialtours.com/) "Superbusador" y pulsando sobre la portada del folleto y producto correspondiente.